



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

CP RAMOS



171

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 05 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 55/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA-INT-SC-62-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 102/2026, obrante a fojas 51/57, se adjudicó la contratación directa N° 11/2026 a la C.P. Dalma Vanesa RAMOS, CUIT N° 27-36734274-4, para llevar a cabo tareas en la Secretaría Contable del Organismo, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 288 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 9/3/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 58/61).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000563 (v. f. 80), por la suma total de \$ 2.416.666,67 (pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100), correspondiente al período abril/2026, exceptuando el día 20/04/2026.

Que a foja 81 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 82, la Señorita Dalma Vanesa RAMOS se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 66).

DM
C6

α

Que a foja 83 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Prosecretario Contable A/C, C.P. Mauricio IRIGOITIA, ha prestado conformidad a la facturación presentada conforme surge de foja 80 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 38/2026 (v. f. 84).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la C.P. Dalma Vanesa RAMOS, para llevar a cabo tareas en la Secretaría Contable del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 288 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período abril/2026, exceptuando el día 20/04/2026, por la suma total de \$ 2.416.666,67 (pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000563, por la suma total de \$ 2.416.666,67 (pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100), a favor de la C.P. Dalma Vanesa RAMOS, CUIT N° 27-36734274-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



171

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

171 /2026.

dy
cc
⊕

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

